

Santa Fe, 9 de octubre de 2017

VISTO el Expte. CD N° 132/17, caratulado: **Solicitud aval institucional p/reconocimiento de docentes investigadores que conformaron Comisión Evaluadora en la Carrera de Investigador UTN**, iniciado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza CSU N° 1341/2011 que aprueba el Reglamento de la Carrera del Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional, y que a través del Anexo III de la citada normativa, se define que la evaluación de las categorías D, E, F y G es competencia de las Facultades Regionales.

Que se hizo necesario contar con una comisión evaluadora que se reunió en fecha 07 de setiembre de 2017 para evaluar postulantes a Categorías D, E, F y G integrada por investigadores con categorías requeridas según la normativa antes mencionada, siendo uno de ellos externo a la Facultad, destacando que en ningún caso los evaluadores participan de los proyectos en los que intervienen los postulantes.

Que se considera de gran valor el aporte de nuestros investigadores calificados para el análisis de cada postulación.

Que se ha contado con el aval de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para la selección de los mismos.

Que la Comisión de Planeamiento, Ciencia y Tecnología, recomienda avalar lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado oportunamente por la Comisión Evaluadora destinada a realizar el análisis de las postulaciones receptadas en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de nuestra Facultad, en el segundo llamado de la convocatoria del año en curso, para el ingreso y promoción en el marco de la Carrera de Investigador UTN, previsto en la Ordenanza CSU N° 1341/11, que reglamenta el mencionado régimen de categorización. Dicha Comisión Evaluadora ha sido conformada de la siguiente manera:

Evaluador	DNI	Categ. Prog. Incentivos	Categ. UTN	Facultad
Dra. Laura BATTAGLIA	26 152 076	III	D	UTN-FRSF
Esp. Iván Alejandro SORBA	23 926 987	III	B	UTN-FRSF
Dr. Luis Alberto CLEMENTI	28 471 330	V	C	UTN-FRSF
Dr. Sergio Fabián MUSSATI	22 078 587	III	-	UTN-FRRO

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 539

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano

Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

